



OSCAR BASUALDO,
SEREMI DE MINERÍA DE MAGALLANES

Patentes mineras: certeza y orden para la minería regional

La modificación al régimen de patentes mineras abre una oportunidad concreta para Magallanes: ordenar la actividad, facilitar la regularización de pequeños actores y entregar mayor certeza jurídica a quienes desarrollan o buscan desarrollar proyectos mineros en una región extrema, con altos costos logísticos y una realidad productiva propia.

El mensaje del Ministerio de Minería es claro: simplificar, facilitar y dar certeza. El proyecto de ley anunciado por el Gobierno busca corregir un sistema que, en los últimos años, se volvió más complejo y costoso para pequeños y medianos actores. Actualmente, una concesión de explotación que no logra acreditar actividad puede quedar afecta a una patente progresiva que aumenta con el tiempo: parte en 0,4 UTM por hectárea y, en casos extremos, puede llegar hasta 12 UTM por hectárea. La propuesta elimina esa escalera progresiva y establece una regla más clara: 0,4 UTM por hectárea para quienes no accedan a rebaja, y 0,1 UTM por hectárea para quienes acrediten las causales correspondientes.

La diferencia es sustantiva. Por ejemplo, una concesión de 500 hectáreas que paga 0,4 UTM por hectárea debe asumir 200 UTM anuales. Si accede a la rebaja de 0,1 UTM, pagaría 50 UTM. Es decir, una disminución del 75%. Si esa misma concesión estuviera expuesta a tramos progresivos superiores, el alivio podría ser todavía mayor, especialmente para pequeños productores o proyectos que se encuentran en etapas tempranas, de permisos, estudios o preparación.

Otro cambio relevante es la eliminación de restricciones asociadas al límite de 500 hectáreas, parentescos y tipos societarios. Además, el beneficio podría ser solicitado no solo por el concesionario titular, sino también por arrendatarios, usufructuarios o quienes trabajen legalmente una pertenencia minera.

En Magallanes, esta discusión tiene una baja territorial concreta. Según el catastro regional analizado, existen 909 derechos o roles mineros: 718 de exploración y 191 de explotación, sobre una superficie informada de 319.709 hectáreas. La incidencia más directa se observaría en las concesiones de explotación, aunque también existe una señal relevante para la exploración, etapa clave para conocer mejor el subsuelo regional.

La región requiere una minería responsable, formalizada y cercana a su realidad. Reglas más simples pueden marcar una diferencia importante para quienes hoy requieren apoyo del Estado para trabajar dentro de la formalidad.

Magallanes necesita una minería con rostro regional: seria, segura, responsable y ajustada a las condiciones australes. Esta reforma es un paso importante para avanzar en esa dirección.